

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Rachid Addouhri.

Con fecha 4 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-00003410-1, referente al menor S.A., ha aprobado resolución de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rachid Addouhri, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Carlos Manuel González Rolo.

Con fecha 5 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-0005000-1, referente al menor L.M.G.Y., acuerda iniciar el procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 4 de diciembre de 2006, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 29 de julio de 2008, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado.

Expte.: 541-2006-29-000024.

Sánchez Góngora, Joaquín Alberto.
Málaga.

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convengan.

Málaga, 11 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a las Corporaciones Locales, al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 31, de 16.2.2009).

Advertidos errores en la Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y de 26 de julio de 2006, publicada en el BOJA núm. 31, de 16 de febrero, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el Anexo, página 170 de BOJA párrafo 21, debe suprimirse:

«Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 135.154 euros».

Asimismo, al final del Anexo deben añadirse como beneficiarios las siguientes Corporaciones Locales:

«Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 99.584 euros».

Sevilla, 16 de febrero de 2009.